



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 16-2011- MDY

Yura, 14 de enero de 2011

VISTO:

El Informe N° 02-2010/MDY-PVL de fecha 10 de abril de 2011, emitido por la encargada del Programa del Vaso de Leche, donde solicita la Resolución de los Miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, para el año 2011,;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante la Ley N° 27059, se crea el Programa del Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales del país, extendiéndose a los Municipios distritales posteriormente a través de la Ley N° 26637, con presupuestos que será transferidos por el Gobierno Central para atender a la población materno - infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, madres gestantes y en periodo de lactancia;

Que, el Art. 2° de la Ley N°27470, dispone que en cada Municipalidad se conformará un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que será aprobado mediante Resolución de Alcaldía, y que estará integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, es función del Comité de Administración definir el tipo de alimento con el cual se ejecutará el Programa del Vaso de Leche, conforme señala la Ley, debiendo buscar la eficiencia en la utilización del producto y ejecución del gasto;

Que, mediante Informe N° 02-2011/MDY-PVL de fecha 10 de enero del 2011, la encargada del Programa del Vaso de Leche, remite copia del Acta donde fueron elegidos los miembros representantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, para el año 2011;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo Primero: *Conformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Yura para el año 2011, el cual estará conformado por las siguientes personas:*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Presidente - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura	Luis Javier Fuentes Salas	29532578
Servidor Público de la Municipalidad Distrital de Yura	Elizabeth Carola Calderón Montalvo	29624551
Representante del Ministerio de Salud	Gilda Gonzales del Carpio	29506055
Representante de la Junta de Agricultores del Río Yura	Julio César Torreblanca Vera	29628265
Presidenta del Comité "Virgen María" Yura viejo	Domitila Felipa Mendoza Zeballos	26335937
Presidenta del Comité "Virgen de Chapi" de la zona 4, sector B, de Ciudad e Dios Calera (zona Rural)	Beatriz Quispe Quispe	30676440
Presidenta del Comité "Fe y Esperanza" Zona 1, - Sector B, de la Asoc. Ciudad de Dios	Rosa Nina Delgado	10274369

Artículo Segundo: Notificar con la presente Resolución, a los miembros integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, para su conocimiento

Artículo Tercero: Elevar la presente Resolución al Concejo Municipal para su aprobación con el Acuerdo Respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Ramiro Escalante Flórez
Secretario General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde